

S A L I D A	JUNTA DE ANDALUCÍA Consejería de Educación y Ciencia
	09/02/09 / 11373
REGISTRO GENERAL I.E.S. SALDUBA SAN PEDRO DE ALCÁNTARA (Málaga)	

ILMA SRA.:

El Consejo Escolar del I.E.S. Salduba de San Pedro de Alcántara , tras las oportunas deliberaciones, decide por mayoría, remitir a su Ilustrísima la presente instancia, mediante la que

EXPONE:

Que este Consejo Escolar ha tenido conocimiento, a través de los representantes del profesorado en el mismo, de las Instrucciones de 29 de Septiembre de 2008 de la Viceconsejería de Educación, por las que en los centros de primaria que aprobaron su incorporación al Programa de Calidad y Mejora de los Rendimientos Escolares, "se reservará un horario completo de profesorado para la realización de actuaciones, medidas y programas de atención a la diversidad del alumnado", en tanto que los Institutos de Educación Secundaria incorporados a dicho Plan, "dispondrán de profesorado para desdoblar las unidades de tercero y cuarto de educación secundaria obligatoria en las materias de lengua española y literatura, matemáticas y primera lengua extranjera".

En vista de lo cual, **CONSIDERA:**

Que es injusto que se incremente la discriminación que ya padecen los alumnos de los centros que no se han incorporado al mencionado Programa de Calidad y Mejora (sin que, a este respecto, hayan sido consultados, ni ellos, ni sus padres) excluyéndolos de beneficios adicionales que implican mayor dotación de recursos en profesorado. En todo caso, si la Consejería de Educación cree realmente que el dinero invertido en los incentivos del Programa de Calidad va a favorecer en algo a los alumnos de los centros que a él se han acogido, debería aumentar la dotación de otros recursos al resto de los centros, con objeto de compensar la discriminación a la que inopinadamente se ha sometido a su alumnado.

Por todo ello, **EXIGE:**

Que las citadas Instrucciones sean inmediatamente derogadas y que la distribución de recursos económicos y humanos entre los centros educativos se lleve a cabo atendiendo a las necesidades de sus alumnos y no en función de la disposición de sus profesores a cobrar incentivos.

En San Pedro de Alcántara a 9 de febrero de 2009.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: Segundo Ríos Jiménez

Fdo.: Rafael Lozano Cámara